

les que pudieran emplearse en Maranga para dotar al campo de aviación de un pozo de agua y unos cuantos focos de luz, situación nacida de la estrechez económica del país. Nó, señor Presidente. El voto que la Cámara dé rechazando la moción implicará que el Senado se solidariza con la actitud del Ministro de la Guerra que ve, impasible, que se destruyan los aparatos de guerra que se llevan a Maranga. (Aplausos).

Una gravísima responsabilidad pesa en este momento sobre el Senado. Su voto dará muerte al patriotismo, porque se va a notificar al país que los aparatos que obsequia pueden correr la suerte que ha corrido el "Caproni" y corre el "Bali-lla" obsequiado por el Ministerio de Fomento. Esto es lo que hay que detener, señor Presidente; lo que hay que ver es si el señor Ministro cuando ha tenido aparatos de guerra los ha cuidado y ha hecho lo posible porque no se malogren. Si en el transcurso de ocho meses no ha hecho nada el señor Ministro por evitar la destrucción del "Caproni" la responsabilidad es suya. ¿Quién responde al Perú por ese aparato? Ha costado, posiblemente diez, quince o veinte mil soles. ¿Quién debe responder? Por esto, señor Presidente, invoco la serenidad del Senado.

Un asunto de esta naturaleza no puede votarse con criterio político, como ha votado el señor Basadre. ¡Cómo! Los asuntos patrióticos no se discuten ni se votan políticamente; se votan y se discuten patrióticamente. Voto, señor, por el sí. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Han votado nueve señores por el sí y once por el nó. No hay número para resolver en ningún sentido.

El señor CASTRO (incorporándose violentamente y abandonando su asiento).— ¡Ya tendrá que arrepentirse el Senado de esta actitud!

El señor PIZARRO (José R.) — ¿De manera que la Comisión de Guerra ha mentido, señor? (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Se levanta la sesión.

Eran las 7 y 40 p. m.

Por la Redacción,

Carlos Rey.

— : o : —

34a. SESION DEL LUNES 20 DE
FEBRERO DE 1922

Presidencia del señor general
Canevaro

Abierta la sesión a las 5 y 40 p. m., con asistencia de los señores Senadores Arana, Basadre, Castro, Caveró, Costa, García, Latorre, Luján Ripoll, Malpartida, Medina, Piedra, Piérola, Pizarro José R., Pizarro Pablo M., Rey, Vivanco; y Franco Echeandía y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, dando respuesta a un pedido del señor García, sobre construcción de una línea telegráfica de Bellavista a Saposoa.

Con conocimiento del señor García, al archivo.

Del señor Ministro de Instrucción, contestando un pedido del señor Piérola, sobre pago a los preceptores de Huaráz de los haberes que se les adeuda.

Al archivo, con conocimiento del señor Piérola, quien solicitó su publicación, reservándose la consulta para la segunda hora.

Del señor Ministro de Fomento, manifestando que su despacho procurará satisfacer el pedido del señor Castro, para que se ceda dos mil metros cuadrados de terreno en la avenida Leguía al Centro de Ingenieros Agrónomos, con destino a la construcción de su local.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando haberse aprobado el proyecto sobre creación del Banco de Reserva del Perú, con una modificación en el artículo 4o.

A la Comisión de Hacienda.

Del mismo, participando que esa Cámara ha aceptado la modificación introducida por el Senado en el proyecto que reconoce servicios a don Juan E. Hurtado.

A sus antecedentes.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, avisando recibo del que se les dirigió comunicándoles que el Senado ha designado a los señores doctores Pío Máximo Medina y Julio Ego Aguirre para que integren la comisión encargada de revisar el proyecto de Código Penal y el vigente de Procedimientos en la misma materia.

Con conocimiento de la Cámara, al archivo.

De los mismos, invitando al Senado a celebrar sesión de Congreso, con el objeto de dar cumplimiento a la ley número 4208, que dispone el nombramiento de tres jueces letrados para la instrucción de los sumarios relativos a los delitos de rebelión y pronunciarse acerca de la renuncia del Obispo de la Diócesis de Puno, doctor Riquelme.

De la Junta Escrutadora Departamental de Junín, remitiendo un ejemplar del acta de escrutinio y proclamación de Senador por esa circunscripción.

Del señor general Augusto E. Bedoya, acompañando los documentos que acreditan su elección como Senador por el departamento de Junín.

Pasaron a la orden del día.

CABLEGRAMAS

De su Eminencia el Cardenal Gasparri, agradeciendo a nombre de Su Santidad Pío XI, el cablegrama de salutación que le dirigió el señor Presidente, con acuerdo del Senado, por su exaltación a la Sede Pontificia.

Con conocimiento de la Cámara, al archivo, publicándose.

DICTAMENES

Dos de la Comisión de Redacción, en el proyecto que dispone el establecimiento de bibliotecas populares, bajo la dirección inmediata de los respectivos concejos provinciales; y en el que vota partida en el presu-

puesto general con destino a la adquisición de un gabinete de física y de un laboratorio de fisiología, para la Facultad de Ciencias de la Universidad Mayor de San Marcos.

De la de Legislación, en el proyecto del Ejecutivo venido en revisión, por el que se establecen algunas disposiciones para reprimir la vagancia.

De las de Hacienda y Obras Públicas, en el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se autoriza al Ejecutivo para prorrogar a las Empresas Eléctricas Asociadas, por veinte años, la explotación de los ferrocarriles eléctricos de Lima al Callao y de Lima a Chorrillos, otorgando otras concesiones.

De la de Hacienda, en el proyecto del señor Castro, para que se otorgue un voto de aplauso a los ciudadanos que han constituido la Junta de Vigilancia de la Emisión de Cheques Circulares y de agradecimiento al administrador de esa institución, distribuyéndose entre sus empleados el producto de las economías hechas en su presupuesto y el que resulte de la venta o traspaso de los muebles y enseres de su propiedad.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

PEDIDOS

El señor LUJAN RIPOLL. — No habiendo cumplido el señor Ministro de Guerra con atender el pedido que le hiciera, en el sentido de que remitiese la relación de los gastos de su Ministerio, pido que se le reitere oficio en armonía con el pedido a que he hecho referencia.

Y ya que estoy con el uso de la palabra voy a hacer una ligera observación, sobre una carta publicada por uno de los aviadores peruanos en la edición de ayer en "El Comercio". Me refiero al señor Tweddle, elemento valiosísimo de nuestro servicio de aviación y que por su propio esfuerzo ha conseguido conquistarse una posición expectante en ese ramo. Cuando me referí a él y a otros jóvenes aviadores, no fué para decir que habían sido expulsados de

la Escuela de Aviación, sino para dejar constancia de que en ese servicio se habían ejercitado actos odiosamente personales, si no directamente por el señor Ministro del Ramo, cuando menos con su autorización; porque debe tenerse presente que cuando se estableció el servicio de aviación en Maranga se encontraban allí no solo militares sino, también, algunos civiles, como alumnos. Entonces se expresó la necesidad de que a los civiles se les asimilara a los militares. Una vez hecha la asimilación vino la separación de cuatro de los elementos civiles asimilados, quedando solo uno y estableciéndose así un exclusivismo odioso; de manera, que no me he referido a estos jóvenes pilotos aviadores, dentro de los cuales se encuentra el señor Tweddle, como que hayan sido expulsados, sino víctimas de actos odiosamente personales de parte de la repartición ministerial de guerra. Respecto de los otros puntos que toca en su carta el aviador que menciono no tiene razón, porque el dinero que recibe mensualmente se le da como homenaje a los méritos que ha contraído en el país y por el raid que hizo a Puerto Pizarro. Quiero dejar constancia de estos hechos porque mi admiración y entusiasmo son grandes por el valor de esos jóvenes pilotos que con su propio esfuerzo han llegado a conquistar una situación muy elevada en el ramo de aviación.

El señor PRESIDENTE.—Constarán, señor Senador; y en cuanto a su otro pedido se pasará el oficio al Ministro de la Guerra conforme lo solicita.

Se va a dar lectura a un pedido que por escrito, presenta el señor Vivanco.

El señor RELATOR leyó:

Señor Presidente: Por última vez me voy a permitir distraer la atención de la Cámara para llevar al ánimo de los señores Representantes el convencimiento de que cuanto afirmé en esta Cámara con relación a la defraudación de que había sido víctima el departamento del Madre de Dios, que tengo el honor de representar, de sus erogacio-

nes para la adquisición de un aeroplano por parte del prefecto de ese departamento don Oswaldo Patiño Zamudio era cierto.

Efectivamente, hoy más que nunca estoy convencido de que ese dinero ha sido distraído por el citado prefecto para sus usos particulares y este convencimiento me lo da la misma defensa que hace para justificarse. En el acta de la sesión que hace publicar y con la que pretende exculparse, celebrada con fecha 8 de mayo en sus partes principales dice: "**Orden del Día—El Sr. Presidente (Prefecto Patiño) puso en conocimiento del Comité que todo el dinero de pro-aviación lo había remitido al Banco Perú y Londres de la capital de la República en letras de la Tesorería Fiscal contra la Dirección del Tesoro.**"

Ahora cabe preguntar ¿cómo es posible que remitido ese dinero antes del 8 de mayo (las palabras "había remitido" no dejan duda absoluta de que ya el dinero se había mandado) contesta el banco en el mes de diciembre que las letras giradas a su cargo contra los fondos de pro-aviación no eran conformes. O los fondos fueron remitidos al banco a la orden del citado prefecto Patiño Zamudio y no de pro-aviación y en este caso el fraude existe, porque el prefecto no tenía por qué haber puesto a su orden un dinero que no le pertenecía y menos en este caso ganar intereses para él, o el dinero fué remitido al banco a la orden pro-aviación y en este caso al afirmar el banco de los protestos que la letra girada a su cargo contra los fondos de pro-aviación no era conforme, juega un mal papel. Como esto último no es posible dada la seriedad del banco, hay que creer lo primero, es decir, que don Oswaldo Patiño Zamudio no ha remitido el dinero de pro-aviación al Banco del Perú y Londres, como lo ha sostenido y trata de sostenerlo.

Lo que ha pasado con los fondos de pro-aviación es que el referido prefecto los ha distraído en asuntos particulares indebidos y cuando se le apremia para

la entrega del dinero, porque como él mismo dice: "Se le sorprendió en una sesión pidiéndole la traslación de los fondos" y ante esta situación para salvarse del momento hace entrega de una letra contra fondos que sabía que no iban a existir al tiempo de cobrarse la letra, porque los fondos remitidos por él al banco eran fondos no saneados provenientes de especulaciones vergonzosas como voy a probarlo.

Durante la administración del citado prefecto en el Madre de Dios se ha girado extraordinariamente por valor de noventa mil soles, según el informe que tengo a la vista del señor Ministro de Hacienda. De estos noventa mil soles se ha cobrado por cuenta del referido prefecto lo siguiente:

Letra No. 31.—Banco Mercantil Americano	Lp. 100.0.00
Letra No. 32.—Armando Patiño Zamudio	50.0.00
Letra No. 38.—Armando Patiño Zamudio	60.0.00
Letra No. 39.—Banco Mercantil Americano	500.0.00
Letra No. 55.—Banco Mercantil Americano	100.0.00
Letra No. 63.—Banco Mercantil Americano	150.0.00
Letra No. 65.—Banco Mercantil Americano	155.0.00
Letra No. 66.—Banco Mercantil Americano	200.0.00
Letra No. 67.—Armando Patiño Zamudio	50.0.00
Letra No. 85.—Banco del Perú y Londres	100.0.00
Letra No. 88.—Banco del Perú y Londres	50.0.00
Letra No. 95.—Banco del Perú y Londres	1200.0.00
Año 1922.—Letra No. 51.—A. Patiño Zamudio	198.8.85

Letra No. 60.—Banco Italiano	100.8.85
Letra No. 74.—Banco Italiano	100.8.85

Lp. 3133.8.85

¿De dónde provienen estos giros que ha hecho cobrar por su cuenta don Oswaldo Patiño Zamudio? De lo siguiente:

1o.— De la compra de un motor en la suma de libras peruanas quinientas, cuyo motor por su vejez y malas condiciones no vale arriba de libras peruanas cien a ciento cincuenta muy bien pagado. Este gasto ha sido desaprobado por el Ministerio de Gobierno y no obstante esta desaprobación, la letra que se giró para cubrir este supuesto gasto ha sido pagada por la Dirección del Tesoro;

2o.— De un viaje que dice haber efectuado al Tahuamanu y cuya cuenta pasó al Ministerio de Gobierno por la suma de libras peruanas trescientas. Este gasto también ha sido desaprobado y no obstante eso la Dirección del Tesoro ha cubierto la letra girada;

3o.— De un gasto extraordinario de libras peruanas quinientas ochenta y una, que dice haber invertido en la repatriación de unos colonos de Bolivia. Este gasto le deja al citado prefecto una economía de más de cuatro mil soles, pues personas venidas últimamente de allá, me informan de que el número de repatriados no ha llegado a ciento y que la lancha fletada con ese objeto no ha cobrado sino alrededor de libras peruanas cien, que ha sido todo el gasto que se ha hecho, pues a los colonos sólo se les dió hospedaje en Maldonado durante un día;

4o.— De la exagerada suma que dice haber gastado en la celebración del Centenario, cuando consta a todos los que han venido de allá que para la celebración de esta fiesta se hizo una erogación entre todos los empleados y vecinos, no habiendo contribuido la Prefectura sino con la suma de doscientas libras y no habiendo hecho absolutamente ningún otro gasto;

50.— De la suma de libras peruanas 687.1.18, que dice haber gastado en la construcción de un teatro, siendo así que el referido teatro ha sido construido con la gente de la guarnición, cuya gente ha trabajado hasta de noche durante seis meses en la construcción de esa obra, que aparte de los clavos no tiene otro material costoso, pues todo se ha hecho con madera y paja extraída por la misma gente; y

60.— De la suma de setenta y siete libras que ha cobrado por la conducción de un contingente llevado a solicitud del mismo de Arequipa a Maldonado en su calidad de prefecto. (Un sello de la Prefectura del departamento de Madre de Dios.— A 22 de setiembre de 1920.— Vuelva al señor Tesorero Fiscal para que abone a don Oswaldo Patiño Zamudio el importe de libras peruanas setenta y siete seis soles (Lp. 77.6.00) a que asciende la liquidación anterior.— R. (Firmado).— **Patizo Zamudio**.— Es copia fiel que existe en la Tesorería Fiscal del Madre de Dios y para que conste a solicitud de parte expido copia.— **Hernán Durán**, Auxiliar de la Tesorería.— Visto bueno, **Juan Manuel Encinas**, Tesorero Fiscal.— Maldonado, 8 de diciembre de 1920).

Estos son los únicos hechos que han venido a mi conocimiento, pero por ellos podrá la Cámara formarse idea de cómo andarán las cuentas de ese departamento.

Dada la gravedad de los hechos que denuncié, espero que acuerde la Cámara:

1o.— Que se transcriba esta denuncia al señor Ministro de Gobierno pidiéndole la separación inmediata de esa mala autoridad y su sometimiento a juicio:

2o.— Solicitar asimismo del señor Ministro de Gobierno el nombramiento de una junta con personería bastante para perseguir a los defraudadores de fondos patrióticos.

Lima, 20 de febrero de 1921.

(Firmado).— **Alejandro de Vivanco**.

El señor VIVANCO.— Al ocuparme de este asunto en la sesión anterior, dije que la última acusación que formulaba contra el prefecto Patiño Zamudio era la de cobrar el ocho por ciento por la conducción hasta el Madre de Dios del dinero que le entregaba la Tesorería de Arequipa. En una de las varias conducciones recibió la suma de Lp. 77.6.00 en oro sellado, según lo comprueba este recibo, que dice: (leyó).

“ Recibí de la Tesorería Fiscal del departamento, la cantidad de setentisiete libras seiscientos milésimos (Lp. 77.6.00) oro sellado, por la conducción de novecientas setenta libras peruanas (Lp. 970.0.00) de la ciudad de Arequipa a ésta, como contingente correspondiente al mes de mayo del año en curso, habiéndoseme abonado con el premio del 8 por ciento.— Maldonado, 25 de setiembre de 1920.— (Firmado).— **Oswaldo Patiño Zamudio**.— Un sello que dice: Prefectura del Departamento del Madre de Dios.— Maldonado”.

Siento no poder entregar a la Mesa el expediente que tengo a la mano, por encontrarse actualmente en tramitación en el departamento que represento; sólo por deferencia personal se me ha remitido con cargo de que a la brevedad posible lo devuelva. Pero para que el convencimiento llegue a todos los señores Senadores, me he permitido hacer tomar copia certificada de algunos documentos, a fin de hacerlos conocer. Solicito que una de las cinco copias simples que envío a la Mesa se remita al señor Ministro de Gobierno para que se convenza de que yo no sé hablar sino la verdad.

Suplico que se haga la confrontación de las copias con el original y se me devuelva el expediente. Allí están el recibo con el sello de la prefectura y varias fotografías del tal comprobante, cuya publicación pido.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá presente el pedido del

señor Senador para consultarlo en la segunda hora.

El señor FRANCO ECHEANDIA. — El señor Ministro de Hacienda ha contestado el oficio que se le dirigió a solicitud del Senador que habla para conseguir la supresión del impuesto a los servicios de teléfono y luz eléctrica, creado por la resolución No. 320 del Congreso Regional del Centro.

Yo suplico a la Mesa que, previa la consulta respectiva, se publique el oficio del señor Ministro, pues es necesario que llegue a conocimiento del público la supresión del impuesto a que me he referido.

El señor PRESIDENTE. — Oportunamente consultaré el pedido del señor Senador por Piura.

El señor FRANCO ECHEANDIA. — Pido, también, señor, que se publique el dictamen recaído en el proyecto sobre prórroga por 20 años para la explotación de los ferrocarriles eléctricos por las Empresas Eléctricas Asociadas.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá presente el pedido del señor Senador.

El señor PIZARRO (Pablo M.) — Deseo, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Gobierno para que ordene al prefecto de Amazonas diga qué es de la cantidad de dinero que se ha colectado en ese departamento para un aeroplano. Esta fué iniciativa exclusivamente mía y todos los ciudadanos acudieron con la mejor voluntad a hacer sus erogaciones. Ese dinero debe encontrarse en la Tesorería Fiscal de Amazonas.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor MALPARTIDA. — Señor Presidente: De casualidad ha venido a mis manos el reglamento de la Escuela Naval del Perú y con sorpresa he visto que se exige, para ingresar a ella y seguir la profesión de marino, ser hijo legítimo, lo que constituye un anacronismo, que es preciso extirpar. No hay por qué castigar en los hijos las faltas de los padres. Además, tal

disposición cierra las puertas de la Escuela a una numerosa juventud, de la cual tiene mucho que esperar el país.

Muchas grandes personalidades nuestras, verdaderas lumbreras han sido hijos naturales. Allí están Carlos Augusto Salaverry, Luciano Benjamin Cisneros y Leoncio Prado, que han dado y continuarán dando lustre al Perú.

El servicio militar se pide a todo el mundo, sin averiguar la condición de hijo legítimo o ilegítimo. Los unos como los otros ofrendan su vida a la Patria.

Pido que se pase un oficio al señor Ministro de Marina, para que nos diga si esa prescripción reglamentaria se apoya en alguna ley o si sólo es obra del que ha hecho el reglamento. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio conforme lo indica su señoría.

El señor GARCIA. — Señor Presidente: Con motivo de un oficio del señor Ministro de Hacienda, dando por retirado el proyecto que adjudicaba al Colegio de Abogados de Lima una finca de propiedad del Estado, sita en la calle de Abancay No. 459, la Mesa mandó archivar el expediente que se encontraba para informe de la Comisión de Hacienda. Pido que, reconsiderándose el trámite, vuelva el asunto a dicha Comisión, a fin de que sea contemplado conjuntamente con el proyecto remitido por el Ejecutivo, cediendo el referido inmueble al Registro de la Propiedad Inmueble y Prenda Mercantil.

El señor PRESIDENTE. — Perfectamente, señor Senador; volverá a la Comisión de Hacienda.

El señor PIEDRA. — Como faltan sólo tres días para que se termine este Congreso, solicito que, con acuerdo de la Cámara, se pasen a la Colegisladora todos los asuntos que se resuelvan en estos últimos días, sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE. — Se consultará en segunda hora el pedido de su señoría.

Con asistencia de los señores

Senadores Arana, Basadre, Castro, Caveró, Costa, Espinoza, García, Latorre, Luján Ripoll, Malpartida, Medina, Molina, Piedra, Piérola, Pizarro José R., Pizarro Pablo M., Rey, Vivanco, Franco Echeandía y Revoredo, se pasó a la segunda hora, o sea a la estación de

ORDEN DEL DIA

Pedidos acordados

El señor PRESIDENTE. — Voy a consultar los pedidos que se han formulado en la presente sesión.

El señor Piérola solicita la publicación del oficio del señor Ministro de Instrucción, de que se ha dado cuenta en el despacho, relativo al pago de sus haberes a los preceptores de Huaraz. — Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

El señor Vivanco pide se transcriba al señor Ministro de Gobierno el pedido que ha formulado por escrito, en el que solicita la destitución y sometimiento a juicio del prefecto del Madre de Dios, don Oswaldo Patiño Zamudio, por malversación de fondos.

El señor FRANCO ECHEANDIA. — Yo suplicaría al señor Vivanco modificara la parte de su pedido relativa a la destitución inmediata de esa autoridad. Yo creo que puede decirse al señor Ministro que dicte las medidas más eficaces para evitar la repetición de hechos como los que deja anotados en su exposición o que enjuicie a esa autoridad. Con esa modificación, yo, con el mayor agrado, acompañaría al señor Vivanco en su pedido.

El señor VIVANCO. — Acepto que se modifique mi pedido en esa forma.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido del señor Vivanco con la modificación insinuada por el señor Franco Echeandía, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

El señor Franco Echeandía pide se publique el oficio del señor Ministro de Hacienda,

en el que transcribe el decreto gubernativo, por el que se suspende el cobro de los arbitrios establecidos por el Congreso Regional del Centro. Los señores que acuerden la publicación solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordada.

El señor Piedra solicita que el Senado acuerde pasar a la Cámara de Diputados, sin esperar la aprobación del acta, todos los asuntos que se resuelvan en los días que restan de la presente Legislatura extraordinaria. — Los señores que acompañen al señor Senador por Lambayeque en este pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). — Acordado.

El señor Franco Echeandía pide que se publique el dictamen recaído en el proyecto sobre prórroga del contrato con las Empresas Eléctricas Asociadas.

El señor CASTRO. — Yo pido que se discuta de preferencia el contrato con las Empresas Eléctricas, porque las modificaciones introducidas por la Comisión dictaminadora, que seguramente serán aprobadas por el Senado, tienen que volver a Diputados y tal vez no habría tiempo para que quede resuelto este asunto por estar próxima la clausura de esta Legislatura.

El señor FRANCO ECHEANDIA. — Puede hacerse la publicación que solicito en la edición de la mañana y en la tarde ocuparnos del asunto.

El señor PRESIDENTE. — En la sesión de mañana se pondrá en discusión el proyecto en referencia. — Los señores que acuerden la publicación solicitada por el señor Franco Echeandía, se servirán manifestarlo. (Votación). — Acordada.

Moción de censura al señor Ministro de Guerra

El señor PIEROLA. — No habiendo alcanzado el número reglamentario para resolver la moción presentada por el señor Senador por Ica, pido que se repita la votación, para que quede terminado, de una vez, este enojoso asunto.

El señor PRESIDENTE. — Yo creo que el señor de Piérola está en su derecho de presentar una nueva moción de orden del día, que se tratará inmediatamente; pero volver sobre la misma moción que se votó el sábado, no me parece conveniente. Con la votación de ese día el asunto ha quedado terminado, salvo que el Senado resuelva lo contrario.

El señor PIEROLA. — Por eso hay que llegar a la conclusión definitiva.

El señor PRESIDENTE. — Sentaríamos un mal precedente, como lo dijo ayer el señor Caveró. Si nos ponemos en el caso de que una orden del día pueda votarse dos o tres veces, resultará que queda para las kalendas griegas.

El señor PIEROLA. — Yo creo que es la Cámara la que debe resolver este asunto.

El señor PRESIDENTE. — No tengo inconveniente; consultaré a la Cámara.

El señor CASTRO. — Pero si se acepta ese temperamento, se establece el precedente de que cuando se trate de una moción, como la del señor Luján Ripoll, y no se alcance el número de reglamento, queda eternamente colgado el Ministro.

El señor GARCIA. — Este es un asunto que tiene que votarse. O se desecha o se aprueba la moción: no hay más. Si cree la Mesa que el día de ayer quedó resuelta la situación, hay que decirlo claro, puesto que la votación se produjo en mayoría. En este asunto no se necesita sino de la mitad más uno de los votos emitidos.

El señor BASADRE. — Señor Presidente: Las mociones de orden del día, sobre todo si son esencialmente políticas, como los votos de censura, deben ser o aprobadas o rechazadas en la misma sesión en que se ponen al voto. No puede repetirse la votación. Si se volviera a votar la moción del señor Luján Ripoll, resultaría que tampoco hoy se obtendría número, porque los mismos señores que votaron por el SI o por el NO repetirían el voto emitido, pues en esta clase de asuntos no se cambia de opi-

nión. Y tal estado de cosas no puede prolongarse indefinidamente. No es posible que un Ministro esté bajo la amenaza de una moción de censura durante 4 o 5 meses. Por eso, siempre ha sido de práctica en el Parlamento que cuando en una moción de estas no hay votación se le considera como no presentada. Esto es lo justo, lo racional y lo lógico, señor Presidente; proceder de otro modo sería entrar en un laberinto que nos conduciría a una situación especialísima, porque una pequeña minoría podría tener a un Ministro siempre con una moción de censura pendiente sobre sí, sobre todo, ahora, en un cuerpo como el Senado, en el que el voto de dos o tres Senadores puede alterar el quorum o el estado de la votación. Así, tenemos ahora sólo 17 votantes, de los cuales doce favorecen al Ministro y cinco quieren su caída. Resultaría que la opinión de cinco Representantes colocarían al Ministro en una situación equívoca.

Para evitar todo esto no se puede hacer otra cosa que, como lo ha manifestado muy bien el señor Presidente, dar este asunto por concluido, considerándose la moción como no presentada. Así evitamos dificultades y procedemos patrióticamente.

El señor LUJAN RIPOLL. — Quiero dejar constancia, señor Presidente, de que nadie más interesado que yo en la solución de este asunto. Para mí, para el país entero, y para la opinión pública, la votación producida en el Senado es elocuente. Puede la Cámara escudar al Ministro que no ha sabido cumplir con el deber que le aconseja su dignidad; puede ese funcionario permanecer indefinidamente en el Ministerio, si le viene en gana. Nadie va a aconsejarle lo contrario, que el consejo debe partir de sí mismo; pero ocho votos contra once arrojan luz meridiana en el camino que se debe seguir. Con sorpresa dolorosa he venido constatando hechos que dicen muy poco de la seriedad del señor Ministro en sus relaciones con la Cámara. Ayer, el señor

González, refiriéndose al aparato "Caproni", leyó un informe del jefe militar de la Escuela de Maranga, y el señor Ministro, por motivos que no alcanzo a explicarme, nos ha leído otro informe, que dice todo lo contrario, y hay que dejar constancia de este hecho: que ese informe es del jefe de la Escuela de Bellavista. ¿Es esto serio, señor? Asimismo, el señor Ministro ha citado para el caso informes de mecánicos, carpinteros y diversos operarios, presentados 24 horas antes de esta sesión. ¿Qué decir de un funcionario de la talla del señor Ministro, que apela a estos expedientes de tinterillos para cohonestar la realidad de los hechos constatados? Pero hay algo más grave, señor Presidente. El señor Ministro nos habló, no hace poco, de una declaración del Diputado señor Nosiglia y citó el testimonio de otro Diputado, el señor Cobián. Dijo que el señor Nosiglia, que había obsequiado el aparato "Caproni", le había manifestado que estaba en pésimas condiciones y que no podía, absolutamente, volar. Aquí está la declaración, señor Presidente, del señor Cobián, que prueba todo lo contrario. (Aplausos). ¿Qué significa esta actitud, señor Presidente? ¿A qué ha venido el señor Ministro al seno de esta Cámara? ¿A abusar, acaso, del espíritu de compañerismo de todos los Representantes, de su inocencia? ¿O cree que estamos aquí para representar el papel de unos infelices? Esto es intolerable y reclama un vivo rechazo de la Cámara.

El señor VIVANCO. — Lea usted ese documento.

El señor LUJAN RIPOLL. — Aquí está; que se lea. Me parece inútil fatigar a la Cámara con la carta del señor Nosiglia y la contestación del señor Cobián.

El señor VIVANCO. — Debe leerse.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a los documentos remitidos a la Mesa por el señor Luján Ripoll.

El señor RELATOR leyó:

Lima, febrero 20 de 1922.
Señor Diputado don Juan Cobián
Ciudad.

Mi estimado amigo:

Me he informado por los diarios, que el señor Ministro de Guerra, con el objeto de justificar la destrucción del "Caproni", se ha referido a una información de Ud., que me veo en el caso de rectificar.

Recuerdo, que a mi regreso del raid que realizó el "Caproni" a Cañete, Ud. me manifestó deseos de volar en el aparato a lo que no accedí, indicándole que el aparato necesitaba una revisión, lo que es muy natural después de un raid y ofreciendo avisar a Ud., cuando ésta se hubiera verificado. No es exacto, como lo ha asegurado el señor Ministro, que el aparato estaba inutilizado y que no ofrecía garantía para volar, por lo que le he de agradecer a Ud., declarar al pie de la presente la veracidad de mi afirmación.

De Ud., muy atto y S. S.

(Firmado). — **Pablo Nosiglia.**

Lima, febrero 20 de 1922.
Señor Diputado Pablo Nosiglia.
Ciudad.

Mi estimado amigo:

Contestando su carta que antecede, me es grato decirle: que a la vuelta del raid aéreo que emprendió Ud. a Cañete, en su aparato "Caproni", como yo le recordara el compromiso amistoso que tenía para efectuar un vuelo en ese avión, Ud., palabras más o menos, me dijo lo siguiente: que estaba contentísimo con el "Caproni": que el motor había funcionado perfectamente durante todo el viaje; y que a su juicio era la mejor máquina llegada al Perú. Pero que, como algo en las alas no se encontraba bien, no le parecía prudente invitar a sus amigos para efectuar vuelos, y que Ud. me avisaría la oportunidad para relizarlos.

Con respecto al estado bueno o malo, del mencionado aparato, yo no he adelantado opinión alguna, pues ni siquiera lo he visto, ni tampoco soy técnico en la materia.

Es cuanto tengo que decirle en honor a la verdad.

De Ud. muy atto. amigo y S. S.
(Firmado).—**Juan Cobián.**

El señor LUJAN RIPOLL.— Como ve la Cámara, el señor Ministro vino aquí con un gesto que indudablemente tuvo que impresionar al Senado, gesto que resulta ahora completamente falso con la declaración del mismo interesado, señor Cobián, que declara todo lo contrario.

El señor Ministro nos dijo también que no había traído los papeles que le había pedido el que habla, porque prefería contestar verbalmente; que los reglamentos le autorizaban para distribuir por orden jerárquico el dinero que recibe su repartición ministerial, en el pago de los servicios mensuales y que, conforme a ese reglamento, había estado haciendo, uniformemente, los pagos en el ejército. Y se le puede probar — siento que el señor Ministro no esté presente—, que siendo así las cosas tendrían que caer bajo esa disposición él y todas las secciones de su Ministerio. Y todos saben que a la casi totalidad del ejército se le debe tres o cuatro meses. ¿Por qué viene el Ministro a declarar que el pago lo hace por orden jerárquico, cuando eso no sucede, cuando hay preferencias odiosas? Todos estos datos, de poca seriedad, traídos por el Ministro al seno de la Cámara han actuado enérgicamente en mi espíritu para volver a insistir sobre este punto; pero callé porque creí que la situación estaba perfectamente definida, porque como muy bien ha dicho su señoría, había la interlínea, que es una línea perfecta, de que ese señor Ministro no ha sabido cumplir con los deberes que le aconsejaba su dignidad. Esa moción, disintiendo respetuosamente de las indicaciones del señor Senador por Moquegua, mi distinguido amigo, no puede darse como no presentada porque no haya tenido votación. Esa es una teoría absurda. En todo caso, conforme a las prácticas parlamentarias, debería

repetirse la votación para ver si se reúnen trece votos en tal o cual sentido; pero, repito, para la conciencia nacional, un voto más o menos para el señor Ministro, después de las declaraciones que ha hecho y del ambiente perfectamente definido en contra de ese funcionario, por el deplorable estado de la Escuela de Maranga, y después de las inexactitudes y desmentidos que se le han hecho a sus palabras, lo que viene a constituir un cúmulo de circunstancias que no abonan al señor Ministro ni como parlamentario ni como miembro del Poder Ejecutivo, ni como particular, está demás cualquiera votación, por muy favorable que le sea.

Lo único que quiero reclamar, pues, para mi moción, es que se vaya resueltamente a su aprobación o rechazo, sin aceptar, en ningún momento, la teoría del señor Basadre de que se le tenga por no presentada.

El señor BASADRE.— Sólo he invocado la práctica constante del Parlamento, esto es, que cuando una moción de orden del día no alcanza votación en ningún sentido, da lugar a que el asunto se considere como terminado. Y así tiene que ser porque de otra manera quedaría eternamente pendiente, desde que se trata de una cuestión política.

El señor LUJAN RIPOLL.— Debo declarar con la honradez más grande que no he suscitado una cuestión política sino una cuestión eminentemente patriótica y nacional. No habría podido traer a la Cámara una cuestión política sin exhibirme ante el país y ante mi propia conciencia como desleal al régimen a que pertenezco.

El señor BASADRE.— Dije que el voto era esencialmente político y lo sostengo, porque creo que la política que defiende es la que conviene a la patria. Mi voto ha tenido un carácter político-patriótico, porque, como repito, la política que defiende es la que conviene al país.

El señor PIEROLA.—El largo discurso que ha pronunciado el señor Senador por Ica en apoyo

de su moción demuestra que, en el hecho, se ha reabierto el debate, porque no sólo él ha hecho uso de la palabra sino también el señor Basadre; así es que me reafirmo en mi pedido de que se renueve la votación.

El señor PRESIDENTE.—Voy a consultar a la Cámara.

El señor LUJAN RIPOLL.—¿Qué se quiere con la reapertura del debate? ¿Que se maje sobre lo mismo? Pues que venga el Ministro de Guerra para formularle nuevos cargos. La reapertura del debate no puede hacerse sin la presencia del señor Ministro porque no habría quien me contestara las preguntas que tengo que formular. El asunto está concluido. ¿Qué quiere el Senador por Ancash? ¿Quiere nuevas exaltaciones patrióticas nacidas al calor de las interpelaciones? En buena hora. Que venga el Ministro para hacerle nuevos y más graves cargos.

El señor CASTRO.—Se va a crear una situación difícil para la Comisión de Guerra. Quizá los Senadores no ven las proyecciones que pueden derivarse de su actitud. La Comisión de Guerra ha formulado un informe después que realizó su visita ocular al campo de Maranga y llega en sus conclusiones a decir lo siguiente:

El señor MOLINA (interrumpiendo).—No tiene conclusiones.

El señor CASTRO. — Sí tiene. Dice lo siguiente: que después de haber hecho una visita al campo de Maranga no encuentra responsabilidad en los jefes ni en los oficiales de la Escuela. Incluye a todos los que están directamente al servicio de la aviación, pero no excluye al Ministro de Guerra. Por consiguiente hay una acusación formidable; y si se desautoriza esa acusación, la Comisión de Guerra renunciaría y esto significaría la clausura inmediata del Senado y por consiguiente postergar la discusión de los problemas más importantes que se encuentran en Mesa. La Comisión de Guerra no asistiría a la Cámara seguramente. Es pre-

ciso que se contemple la grave situación que se va a crear. Ahora, si viene el Ministro de Guerra, seguramente van a haber exaltaciones y quizás declaraciones inconvenientes.

Como acaba de decir muy bien el señor Luján, pueden producirse exaltaciones y quizás, repito, declaraciones inconvenientes que pueden hacer provocar no sólo un conflicto sino hasta una situación delicadísima, grave y difícil. Creo que el tino que caracteriza al señor Presidente ha influido en nuestros ánimos y ha evitado también, con la declaración que ha hecho, que esta discusión degenerara en forma inconveniente para el buen nombre y prestigio del Senado.

El señor PIEROLA. — La Cámara es la única llamada a resolver el asunto, pronunciándose en el sentido que he indicado.

El señor PRESIDENTE. — Ya he manifestado que la Mesa creía que este asunto estaba terminado, sin resultado de ninguna especie, y que si se quería renovar el debate había necesidad de presentar una nueva moción. El que debe juzgar de la situación es el interesado, que es el Ministro de Guerra.

El señor BASADRE. — Es sensible que el señor Piérola no haya meditado las consecuencias de su pedido; el asunto estaba pasando tranquilamente, de un modo pacífico; los ánimos estaban calmados y todos estábamos resueltos a no ocuparnos del asunto; y el señor Piérola ha venido a remover el avispero, conduciéndonos a una situación verdaderamente difícil.

El señor CASTRO (interrumpiendo). — Sí, señor Presidente; yo puedo hacer una declaración gravísima a la Cámara; sin embargo, quiero callar; pero si vamos a continuar tratando este asunto, me verá obligado a decir algo que puede conmover al país. (Aplausos).

El señor BASADRE (continuando). — Según mi criterio, ha habido falta de tino de parte del señor Piérola, al haber

promovido nuevamente este asunto.

El señor PIEROLA. — Muchas gracias; pero yo no he pedido sino que se consulte si se repite la votación.

El señor BASADRE. — Precisamente, el pedido del señor Piérola ha venido a mover esta cuestión, que ya va a dar lugar a una declaración del señor Castro y a la renuncia de los miembros de la Comisión de Guerra.

El señor PRESIDENTE. — Se suspende la sesión por breves instantes.

Eran las 6 y 40 p. m.

A las 6 y 45 p. m.

El señor PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

Redacciones aprobadas

Sin debate se aprobaron las siguientes:

Establecimiento de bibliotecas populares en las capitales de provincia

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Establécense bibliotecas populares en todas las capitales de provincia, bajo la dirección inmediata de los respectivos Concejos provinciales.

Artículo 2o. — En el local que ocupe el Concejo se designará una habitación, debidamente arreglada, para que en ella se establezca la biblioteca.

Artículo 3o. — El secretario del Concejo queda especialmente encargado de la biblioteca, siendo directamente responsable de los libros, folletos o periódicos y demás publicaciones que ésta adquiriera, sea por donaciones, compras, suscripciones o cualquier otro título.

Artículo 4o. — El secretario formará el catálogo de la biblioteca en tres ejemplares. Uno quedará en poder de la Sindicatura de Gastos, otro se remitirá al Ministerio de Instrucción y el tercero quedará en la biblioteca. Anualmente se am-

pliará el catálogo con todas las nuevas adquisiciones, en la misma forma anotada.

Artículo 5o. — Los Concejos Provinciales consignarán en sus respectivos presupuestos partidas especiales para el establecimiento y sostenimiento de las referidas bibliotecas.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 10 de febrero de 1922.

(Firmado) **R. C. Espinoza.** — **Carlos A. Calle.** — **V. M. Arévalo.**

Adquisición de un gabinete de física y un laboratorio de fisiología para la Facultad de Ciencias de la Universidad Mayor de San Marcos

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Vótase en el pliego tercero extraordinario del Presupuesto General de la República, por tres anualidades consecutivas, a partir de 1922, la suma de un mil libras peruanas de oro, en cada una, a fin de proveer a la adquisición de un gabinete de física y de un laboratorio de fisiología para la Facultad de Ciencias de la Universidad Mayor de San Marcos.

Comuníquese.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 10 de febrero de 1922.

(Firmado) **R. C. Espinoza.** — **Carlos A. Calle.** — **V. M. Arévalo.**

Incorporación del Senador por Junín, señor general don Augusto E. Bedoya

El señor RELATOR leyó:
Junta Escrutadora del departamento de Junín.

Cerro de Pasco, a 16 de febrero de 1922.

Señores Secretarios de la Cámara de Senadores:

Para los efectos consiguientes, tenemos el honor de adjuntar un ejemplar de las creden-

ciales expedidas por esta Junta a don Augusto E. Bedoya, quien ha resultado elegido Senador por este departamento, y ha sido proclamado como tal por esta Junta, según consta del ejemplar del acta respectiva que acompañamos.

Dios guarde a usted.

(Firmado) **Manuel Ismael Valencia Pinto.** — **Cipriano Proaño.** — **Ricardo M. Alania.** — **Vicente Caballero Thompson.** — **Enrique León.** — **Pedro A. Carrión.**

Senador electo por el departamento de Junín.

Lima, a 20 de febrero de 1922.
Señores Secretarios de la Cámara de Senadores:

Para los efectos consiguientes, adjunto al presente oficio, en dos fojas útiles, las credenciales de Senador por el departamento de Junín que me han sido expedidas por la Junta Escrutadora departamental, el 16 de los corrientes.

(Firmado) **Augusto E. Bedoya.**

El señor PRESIDENTE. — Estando conformes las firmas de las actas que se han remitido, declaro expedito para incorporarse a la Cámara, como Senador por el departamento de Junín, al señor general Augusto E. Bedoya.

(Ingresa a la Sala el señor general Bedoya).

El señor PRESIDENTE. — Encontrándose presente el señor general Bedoya, puede acercarse a la Mesa a prestar el juramento de estilo.

(Previas las formalidades de estilo, prestó el juramento reglamentario el indicado señor, siendo aplaudido por los señores Senadores y por la barra.)

Ratificación del nombramiento de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bolivia, al señor doctor don Celso G. Pastor

El señor RELATOR leyó:
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lima, 17 de febrero de 1922.
Señores Secretarios de la Cámara de Senadores:

El señor Presidente de la Re-

pública ha tenido a bien nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bolivia, al señor doctor don Celso G. Pastor, vocal de la Corte Superior de este distrito judicial.

Las cualidades que adornan al doctor Pastor y los servicios que tiene prestados al país, me hacen esperar que el Senado se dignará ratificar su nombramiento.

Dios guarde a ustedes, SS. SS.

(Firmado) **Alberto Salomón.**

El señor PRESIDENTE. — De conformidad con el oficio a que acaba de darse lectura, se va a proceder a la ratificación del nombramiento hecho por el Ejecutivo a favor del señor doctor don Celso G. Pastor, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Bolivia. Los señores García y Malpartida tendrán la bondad de acercarse a la Mesa para servir de escrutadores. Los señores que estén a favor de la ratificación del nombramiento se servirán manifestarlo depositando una cédula que contenga la palabra SI y los que estén en contra una que contenga la palabra NO.

(Votación).

El señor PRESIDENTE. — Han votado 21 señores Senadores.

(Regulación de votos y escrutinio).

El señor PRESIDENTE. — Ha sido ratificado el nombramiento por unanimidad de votos.

Sesión de Congreso

El señor RELATOR leyó:
Presidencia de la Cámara de Diputados.

Lima, 20 de febrero de 1922.
Señores Secretarios de la Cámara de Senadores:

Nos es honroso poner en conocimiento de ustedes que la Cámara de Diputados, en la sesión de hoy, ha acordado invitar al Senado a celebrar sesión de Congreso, el día que tenga a bien designar, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10. de la ley No. 4208, sobre nombramiento

de tres jueces letrados, para la instrucción de los sumarios relativos a los delitos de rebelión, y para ocuparse de la renuncia del señor Obispo de la Diócesis de Puno, doctor Riquelme.

(Firmado) **A. Peñaloza. — Miguel A. Morán.**

El señor PRESIDENTE. — Si a los señores Senadores les parece bien, podemos designar el próximo jueves 23 para que tenga lugar la sesión de Congreso a que nos invita la Cámara de Diputados en el oficio a que acaba de darse lectura. (Pausa). Los señores que acuerden este designación se servirán manifestarlo. (Votación). Acordada.

Estudios y presupuestos para la construcción de un ferrocarril de Pimentel a Hualgayoc

El señor RELATOR leyó:

Presidencia de la Cámara de Diputados.

Lima, 16 de febrero de 1922.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores:

Tengo el honor de comunicar a usted, en respuesta a su apreciable oficio No. 88, fechado el 27 de octubre último, que, en sustitución del proyecto que se sirvió remitir en revisión con su citado oficio, ha aprobado la Cámara de Diputados el formulado por la Comisión de Ferrocarriles, en el dictamen que, en copia, envió a usted para conocimiento del Senado, y en virtud del cual se dispone que el Poder Ejecutivo mande practicar los estudios definitivos y el respectivo presupuesto para la construcción de un ferrocarril de vía angosta, que partiendo de un punto del actual ferrocarril de Pimentel a Pucalá, llegue a la provincia de Hualgayoc.

Pongo, igualmente, a disposición de usted la copia del dictamen emitido al respecto por la Comisión Principal de Presupuesto.

Dios guarde al señor Presidente.

(Firmado) **Pedro José Rada y Gamio.**

Cámara de Diputados. — Comisión de Ferrocarriles.

Señor:

El proyecto venido en revisión del Senado por el que se ordena que se manden practicar los estudios respectivos y presupuestos para la construcción de un ferrocarril que partiendo de un punto del actual ferrocarril de Pimentel a Pucalá, llegue a la provincia de Hualgayoc, ha sido estudiado por vuestra Comisión, que cumple con emitir el dictamen que se le ha pedido.

La necesidad de unir la importante provincia de Hualgayoc con un puerto de la costa, se ha hecho sentir desde muchos años atrás, pues ya en 1895, tomando como base la explotación de los ricos yacimientos carboníferos del Tuco, Tajamac y Piñipata, y de los exuberantes bosques de Cusburu, Tanlis, Udimá y otros, se constituyó en el Estado de Virginia una poderosa compañía denominada "The Pacific Company", la que mandó una comisión de ingenieros geólogos, presidida por el reputado ingeniero de ferrocarriles, señor Clintar Gardner, la que, además de estudiar las condiciones de las minas y de los bosques, hizo el trazo de un ferrocarril que, partiendo de la caleta de Chérrepe, llegara a los yacimientos carboníferos. Dicha compañía, que hizo el correspondiente depósito de garantía, que tomó en arrendamiento el muelle de Pacasmayo para el desembarque de sus materiales, y que constituyó oficina y representante en esta capital, por dificultades que surgieron a última hora, no pudo cumplir su contrato, cuya caducidad decretó el Gobierno.

Tres rutas pueden seguirse, para dar salida a los abundantes y ricos productos agrícolas y mineros de la provincia de Hualgayoc, por uno de los puertos del departamento de Lambayeque:

Es la primera, la que, siguiendo el cauce de los ríos Lambayeque y Chancay llegan hasta las nacientes de éste, en la cordillera de los Andes, la que de-

berá trasmontar, para bajar en seguida, por las cuencas de los ríos Bambamarca y Yaucán, a cuyas márgenes se hallan los yacimientos carboníferos citados.

La segunda ruta puede aprovechar el actual ferrocarril de Eten a Cayaltí, que tiene 37 kilómetros de longitud y 0.60 m. de entre-riel y siguiendo la vega del río Saña hasta encontrar sus nacientes, tendrá que ascender la cordillera, para seguir de allí al mineral de Hualgayoc, venciendo mayor número de dificultades topográficas que la ruta del río Chancay.

La tercera ruta es la que señala el proyecto venido en revisión, la que partiendo de Saltur, que está unido al puerto de Pimentel por un ferrocarril de 40 kilómetros de longitud y 0.91 m. de entre-riel, irá a encontrar la vega del río Saña, cuyo cauce seguirá hasta sus nacientes, para seguir como la anterior ruta.

Como se ve, tanto la segunda como la tercera rutas, deberán seguir por la cuenca del río Saña, y se diferencian en que el punto de partida para la segunda sería la hacienda Cayaltí, y para la tercera ruta la de Saltur.

Siendo, pues, tres las rutas por las que, partiendo de uno de los puertos de Lambayeque, puede llegarse hasta la rica provincia de Hualgayoc, se ve la inconveniencia de que la ley que manda practicar los estudios y presupuestos del ferrocarril, fije precisamente una de esas rutas, pues deberá dejarse a la comisión de ingenieros que se encargue de ejecutar esos estudios la libertad de elegir, no sólo la ruta que sea más práctica y ofrezca menor costo de construcción, sino también la que resulte de explotación más provechosa y económica.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión os propone modifiquéis el artículo 1o. del proyecto venido en revisión del Senado en los siguientes términos:

Artículo 1o. — El Poder Ejecutivo mandará practicar los

estudios definitivos y el respectivo presupuesto de un ferrocarril de vía angosta (3 pies) que partiendo de un punto del actual ferrocarril de Pimentel a Pucalá llegue a la provincia de Hualgayoc.

Artículo 2o. — Consígnese en el Presupuesto General de la República la suma de Lp. 2,000.0.00 para la ejecución de los estudios a que se refiere la presente ley.

Es copia del dictamen aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor PRESIDENTE. — Este asunto ha sido dispensado del trámite de Comisión, a pedido del señor Senador por Lambayeque.

El señor PIEDRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Piedra tiene la palabra.

El señor PIEDRA. — La modificación introducida por la Cámara de Diputados es muy pequeña; se refiere únicamente a dejar al Gobierno en libertad de seguir la ruta que crea más conveniente. Yo, en atención a esta insignificancia, rogaría a los señores Senadores que no insistan en el proyecto aprobado por el Senado.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Los señores que acuerden insistir en su primitiva resolución, se servirán manifestarlo. (Pausa). Los que estén en contra. (Votación). El Senado ha resuelto no insistir.

Partida para la publicación del Diccionario Médico-Peruano del doctor Hermilio Valdizán

El señor RELATOR leyó: Presidencia de la Cámara de Diputados.

Lima, 16 de febrero de 1922. Señor Presidente de la Cámara de Senadores

El proyecto de ley que manda consignar en el Presupuesto General de la República una par-

tida de dos mil libras, para la publicación del Diccionario Médico-Peruano del doctor Hermilio Valdizán, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados, en la forma propuesta por la Comisión Principal de Presupuesto, en el dictamen que, en copia, envío a usted, para conocimiento del Senado.

Doy respuesta en este sentido, al apreciable oficio de usted signado con el No. 89, fechado el 26 de octubre último.

Dios guarde al señor Presidente.

(Firmado) **Pedro José Rada y Gamio.**

Camara de Diputados. — Comisión Principal de Presupuesto.

Señor:

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto ha estudiado el proyecto de ley venido en revisión de la Colegisladora, en virtud del cual se asigna una partida en el Presupuesto General de la República, de Lp. 2,000.0.00, para la publicación del Diccionario Médico-Peruano del doctor Valdizán, y la solicitud presentada por la Academia Nacional de Medicina, con el mismo objeto.

Vuestra Comisión, que abunda en los mismos conceptos de la Comisión de Presupuesto del Senado, os propone que aprobéis, en sustitución, el siguiente proyecto de ley:

Artículo único. — Consígnese en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 2,000.0.00, para la publicación del Diccionario Médico-Peruano del doctor Valdizán.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor PRESIDENTE. — Este asunto también ha sido dispensado del trámite de Comisión, a solicitud del Senador por Puno señor doctor Molina.

El señor MOLINA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — El señor Molina tiene la palabra.

El señor MOLINA. — Como autor del proyecto voy a indicar que la diferencia consiste ú-

nicamente en no señalar el año en que debe consignarse la partida. El aprobado por el Senado decía: "Consígnese en el Presupuesto General de la República, para el año 1922." En la Cámara de Diputados se ha suprimido la fecha; de manera que se puede no insistir.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que resuelvan no insistir se servirán manifestarlo. (Votación). No se insiste; por consiguiente, queda aprobado lo venido de la Cámara de Diputados.

Voto de aplauso a los directores de la Junta de Vigilancia

El señor RELATOR leyó:

El Senador que suscribe:

Considerando:

Que con la creación del Banco de Reserva del Perú, esta institución asumirá, entre otras, las funciones que han corrido a cargo de la Junta de Vigilancia del Cheque Circular;

Que la labor de la referida Junta ha sido mirada con aplauso por el país, pues a su atinada gestión se debe, en parte, el estado en que se encuentra la moneda fiduciaria, cuya garantía se encomendó a su vigilancia, y

Que, con motivo de la clausura de esa institución, es necesario dejar constancia de la labor realizada por sus personeros y contemplada la situación en que han de quedar los empleados que han prestado sus servicios en ella;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Tribútase un voto de aplauso a los personeros que han integrado la Junta de Vigilancia de la Emisión de Cheques Circulares, desde su primer directorio presidido por el señor doctor don Anselmo Barreto, hasta el actual, cuya presidencia ejerce el señor don Guillermo Rey.

Artículo 2o. — Otórgase un voto de agradecimiento al administrador de esta institución, don Alfredo G. Umlauff, que ha

ejercido este cargo desde su fundación.

Artículo 3o. — Del producto que resulte de la venta o traspaso de los objetos cargados a la cuenta "Muebles e instalación" y del sobrante de las economías, que puedan haberse hecho en la cuenta "Presupuesto de la Junta", se formará un fondo para ser distribuido entre los actuales empleados, en proporción a los sueldos que perciben y al tiempo de servicios que tienen prestados.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Lima, 15 de febrero de 1922.

(Firmado) **Antonio Castro.**

Cámara de Senadores. — Comisión de Hacienda.

Señor:

El Senador señor Castro presenta el adjunto proyecto de ley que tributa un voto de aplauso a los ciudadanos que han constituido la Junta de Vigilancia de la Emisión de Cheques Circulares, desde su fundación hasta la fecha; un voto de agradecimiento al administrador de la institución, señor Umlauff, y que dispone que se distribuya entre los empleados de ella el producto que se obtenga de la venta o traspaso de los objetos cargados a la cuenta "Muebles e instalación" y de las economías que resulten del presupuesto interior de la misma.

Esta iniciativa obedece a la próxima clausura de la Junta, como consecuencia de la creación del Banco de Reserva y está inspirada en el justiciero propósito de premiar en forma moral el esfuerzo y celo de las personas que desinteresadamente la han constituido. La Comisión cree que se han hecho acreedores a la gratitud nacional por la naturaleza de los servicios que han prestado y considera que expresarlo así es un deber de los poderes públicos; pero teniendo en cuenta la forma en que las Cámaras han procedido en análogas circunstancias, con relación a la Comisión Codificadora, por ejemplo, considera que debe armonizarse el proyecto con aquel precedente.

En cuanto al administrador señor Umlauff, que ha desempeñado el cargo desde la fundación de la Junta, con escrupulosidad, celo y competencia de todos conocidos, es también el caso de declararlo así, como estímulo para los buenos servidores públicos, y respecto de los empleados, como van a cesar en sus cargos, es equitativo asignarles alguna indemnización.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión se pronuncia porque sancionéis la iniciativa que la ocupa en la forma siguiente:

Artículo 1o. — Declárase que los ciudadanos que han constituido la Junta de Vigilancia de la Emisión de Cheques Circulares han comprometido la gratitud nacional.

Artículo 2o. — Reconócese el mérito de los servicios prestados al país por el administrador de la Junta de Vigilancia, don Alfredo G. Umlauff.

Artículo 3o. — Asígnase a los empleados de la Junta de Vigilancia una gratificación proporcional a los haberes que perciben y al tiempo de servicios que en ella tuviesen, del producto que se obtenga de la venta o traspaso de los objetos cargados a la cuenta "Muebles e instalación" y de las economías que resulten en la liquidación del presupuesto interior de la institución.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 17 de febrero de 1922.

(Firmado) **Enrique C. Basadre. — J. M. García. — E. de Piedra.**

El señor PRESIDENTE. — No estando conforme el dictamen con el proyecto presentado por el señor Castro, se pone éste en debate.

El señor CASTRO. — Yo acepto, señor Presidente, la sustitución propuesta por la Comisión dictaminadora.

El señor PRESIDENTE. — Entonces está en discusión el proyecto sustitutorio. Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y

se procederá a votar. (Pausa).
Discutido.

(Sucesivamente y por unanimidad de votos, fueron aprobados los tres artículos de que consta el proyecto presentado por la Comisión de Hacienda).

Partida para la construcción de una cárcel en la ciudad de Puquio

El señor RELATOR leyó:
Cámara de Diputados. — Comisión Principal de Presupuesto.

Señor:

El señor Nicasio Arangoitia ha presentado un proyecto de ley, en virtud del cual se consigna una partida en el Presupuesto General, de Lp. 1,300.0.00, con el objeto de construir un local que sirva de subprefectura y cárcel en la ciudad de Puquio, capital de la provincia de Lucanas.

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto es de opinión de que se modifique el proyecto en referencia, en el sentido de que se vote, solamente, la suma de Lp. 400.0.00 para la construcción de un local que sirva de cárcel, por ser ésta de mayor urgencia.

En consecuencia, vuestra Comisión os propone el siguiente proyecto sustitutorio:

Artículo único. — Consígnese en el Presupuesto General de la República la cantidad de Lp. 400.0.00 para la construcción de un local que sirva de cárcel en la ciudad de Puquio, capital de la provincia de Lucanas.

Es copia del dictamen aprobado por la Cámara de Diputados.

Cámara de Senadores. — Comisión de Obras Públicas.

Señor:

Ha venido en revisión de la Colegisladora el proyecto de ley en cuya virtud se manda consignar en el Presupuesto General de la República la suma de cuatrocientas libras para la construcción de un local que sirva de cárcel en la ciudad de Puquio, capital de la provincia de Lucanas.

Vuestra Comisión, atenta a las consideraciones expuestas en los dictámenes emitidos por las Comisiones informantes de la Colegisladora, cree que, realmente, la iniciativa de que se trata es de importancia tanto para la circunscripción que va a ser beneficiada con este proyecto, como para el régimen carcelario, que ya es tiempo de organizar, dotando a las prisiones de todas las condiciones de higiene, salubridad y comodidad que ellas requieren.

En consecuencia, es de sentir que, sancionando lo resuelto por la Cámara de Diputados, preséis vuestra aprobación al proyecto de que trata este informe.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 15 de febrero de 1922.

(Firmado) **Antonio Castro.**
— **Pablo de Latorre.** — **Guillermo Rey.**

Cámara de Senadores. — Comisión Principal de Presupuesto.

Señor:

Ninguna observación tiene que hacer la Comisión que suscribe al proyecto de ley venido en revisión, por el cual se manda construir un local para cárcel en la ciudad de Puquio; y, en consecuencia, si el estado de las rentas lo permite, cumplirá con incluir la partida correspondiente en el próximo proyecto de Presupuesto, dado el caso de que esta iniciativa sea convertida en ley.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 15 de febrero de 1922.

(Firmado) **E. de la Piedra.**
— **Carlos de Piérola.** — **Julio Revoredo.**

(Sin debate fué aprobado el proyecto a que se refieren los dictámenes anteriores).

El señor PRESIDENTE. — Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión.

Eran las 7 y 45 p. m.

Por la Redacción,

Carlos Rey.